 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 049

OBJETO GRUPO 1: Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto “AJUSTE DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FASE VII, “CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA Y AMBIENTAL DE SEIS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”” proyecto 170621, en el marco del convenio No. 0814 del 19 de Octubre de 2021.

OBJETO GRUPO 2: Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto “CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II”, proyecto 180621 en el marco del convenio No. 0815 del 19 de Octubre de 2021.

OBJETO GRUPO 3: Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, últimos modelos para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto “ESTUDIO DE BOSQUES DE PALMA DE CERA (Ceroxylon quindiuense), SU FAUNA Y FLORA ASOCIADA PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- FASE IV PLANADAS, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, ANZOÁTEGUI Y HERVEO”, proyecto 190621, en el marco del convenio No. 0813 del 19 de Octubre de 2021.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ABRIL DE 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:


1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

GRUPO 1.

OBJETO	<p>Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto "AJUSTE DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FASE VII, "CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA Y AMBIENTAL DE SEIS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" proyecto 170621, en el marco del convenio No. 0814 del 19 de Octubre de 2021.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>El contrato se ejecutará de manera presencial a través de recorridos desde el área urbana de Ibagué a las áreas de muestreo de los municipios de Ibagué, Ambalema y Piedras, Tolima. Los desplazamientos serán cubiertos por la cuenta del Convenio interadministrativo No. 0814 del 19 de octubre de 2021.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y transportar todo el equipo profesional y técnico desde la zona urbana del municipio de Ibagué hasta las zonas rurales y urbanas de los municipios de Ambalema y Piedras en el departamento del Tolima, dentro de las salidas de campo programadas por el proyecto. 2. Tarjeta de operación nacional vigente que autorice a los vehículos automotores para prestar el servicio público terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte. La tarjeta debe contener la siguiente información: razón social, sede, y radio de acción de la empresa, clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo combustible del vehículo y otros datos como clase de transporte, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide. 3. Presentar y portar la Tarjeta de propiedad de propiedad de los vehículos. 4. Acreditar el buen funcionamiento de los vehículos y la vigencia de la revisión técnico-mecánica, el seguro obligatorio (SOAT), el seguro contractual y extracontractual para servicio público. 5. Los conductores deben demostrar experiencia mínima de 5 años en servicio de conducción de vehículo de servicio público aportando certificaciones que indiquen el cumplimiento de la experiencia requerida.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA


Página 5 de 52

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente.
7. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.
8. Entregar los vehículos modelos 2018 en adelante, en condiciones de operación óptimas, equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
10. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
11. Cada vehículo debe contar con una póliza todo riesgo, la cual debe ser adjunta a la propuesta.
12. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas.
13. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.
14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>20. Aplicar actividades de autocuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. 21. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.</p> <p>22. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente (inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud, pensión y ARL).</p> <p>23. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los viajes realizados por el contratista dentro del periodo a facturar. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. La fuente de financiación es del es del convenio interadministrativo No. 0814 del 19 de octubre de 2021. Los desplazamientos son cubiertos por cuenta del convenio 170621.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación. La fuente de financiación es el convenio interadministrativo No. 0814 del 19 de octubre de 2021.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>La duración será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio No. 0814 del 19 de octubre de 2021.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Catorce millones novecientos diez mil de pesos M/CTE (\$14.910.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1207 del 16 de marzo del 2022.</p>



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 7 de 52

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

PRODUCTOS ENTREGABLES.

Entregar informe de salidas realizadas con las especificaciones de los vehículos usados. El servicio requerido se prestará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

A. Se requiere de Vehículo tipo camioneta de servicio público, que deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:


- Una (1) camioneta con Tracción 4X4 doble cabina 4 puertas. platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2013 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

B. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación: • Tarjeta de propiedad del vehículo

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.

C. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: • Muerte.

- Incapacidad permanente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad temporal. • Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. • El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.L.M.V, por persona. <p>D. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o lesiones a una persona. • Daño a bienes de terceros. • Muerte o lesiones a dos o más personas. • El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 SMLMV por persona. • Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
COBERTURA DEL RIESGO (SI APLICA)	<p>-Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>-Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.</p> <p>- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>

GRUPO 2.


OBJETO	<p>Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto "CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO CHIPALO (QUEBRADA AMBALÁ) PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FASE II", proyecto 180621 en el marco del convenio No. 0815 del 19 de Octubre de 2021.</p>
---------------	---

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

LUGAR DE EJECUCION	<p>El contrato se ejecutará de manera presencial a través de recorridos desde el área urbana de Ibagué a las áreas de muestreo vereda Chembe, Tolima. Los desplazamientos serán cubiertos por la cuenta del Convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y transportar todo el equipo profesional y técnico desde la zona urbana del municipio de Ibagué hasta las zonas rurales y urbanas de los municipios de Planadas, Rioblanco, San Antonio, Anzoátegui y Herveo en el departamento del Tolima, dentro de las salidas de campo programadas por el proyecto. 2. Tarjeta de operación nacional vigente que autorice a los vehículos automotores para prestar el servicio público terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte. La tarjeta debe contener la siguiente información: razón social, sede, y radio de acción de la empresa, clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo combustible del vehículo y otros datos como clase de transporte, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide. 3. Presentar y portar la Tarjeta de propiedad de propiedad de los vehículos. 4. Acreditar el buen funcionamiento de los vehículos y la vigencia de la revisión técnico-mecánica, el seguro obligatorio (SOAT), el seguro contractual y extracontractual para servicio público. 5. Los conductores deben demostrar experiencia mínima de 5 años en servicio de conducción de vehículo de servicio público aportando certificaciones que indiquen el cumplimiento de la experiencia requerida. 6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente. 7. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017. 8. Entregar los vehículos modelos 2018 en adelante, en condiciones de operación óptimas, equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día. 9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<p>10. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.</p> <p>11. Cada vehículo debe contar con una póliza todo riesgo, la cual debe ser adjunta a la propuesta.</p> <p>12. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas.</p> <p>13. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.</p> <p>14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>20. Aplicar actividades de autocuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>21. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.</p> <p>22. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente (inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud, pensión y ARL).</p> <p>23. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los viajes realizados por el contratista dentro del periodo a facturar. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. La fuente de financiación es del es del convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021. Los desplazamientos son cubiertos por cuenta del convenio 180621.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación. La fuente de financiación es el convenio interadministrativo No. 0815 del 19 de octubre de 2021.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso no podrá superar la vigencia del Convenio No. 0813 del 19 de octubre de 2021.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Catorce millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$14.400.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1208 del 16 de marzo del 2022.
PRODUCTOS ENTREGABLES.	<p>Entregar informe de salidas realizadas con las especificaciones de los vehículos usados. El servicio requerido se prestará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>A. Se requiere de Vehículo tipo camioneta de servicio público, que deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) camioneta con Tracción 4X4 doble cabina 4 puertas. platón • En perfectas condiciones técnico- mecánicas. • Motor 4 tiempos. • Modelo 2011 en adelante. • Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. • Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. • Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. • Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. • Tercera luz de frenado (tercer stop)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya cabezas en todos los asientos. • Espejo retrovisores laterales en ambos lados. • Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. <p>B. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de propiedad del vehículo • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. • Seguro obligatorio SOAT. • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. • Tarjeta de operación. <p>C. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte. • Incapacidad permanente. • Incapacidad temporal. • Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. • El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.L.M.V, por persona. <p>D. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o lesiones a una persona. • Daño a bienes de terceros. • Muerte o lesiones a dos o más personas. • El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 SMLMV por persona. • Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)	<p>- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<ul style="list-style-type: none"> - Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. - Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
--	---

GRUPO 3.

OBJETO	<p>Prestar servicios especiales de transporte en vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina con caja de transferencia alta y baja, con capacidad de 5 pasajeros, últimos modelos para el desplazamiento de profesionales y equipos a áreas urbanas y rurales por vías terciarias de difícil acceso, dentro del proyecto "ESTUDIO DE BOSQUES DE PALMA DE CERA (Ceroxylon quindiuense), SU FAUNA Y FLORA ASOCIADA PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- FASE IV PLANADAS, RIOBLANCO, SAN ANTONIO, ANZOÁTEGUI Y HERVEO", proyecto 190621, en el marco del convenio No. 0813 del 19 de Octubre de 2021.</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>El contrato se ejecutará de manera presencial a través de recorridos desde el área urbana de Ibagué a las áreas de muestreo de los municipios de Planadas, Rioblanco, San Antonio, Anzoátegui y Herveo del departamento del Tolima, cumpliendo con todas las normas de bioseguridad dictadas por el gobierno nacional para prevención de contagio por COVID-19. Los desplazamientos serán cubiertos por la cuenta del Convenio Interadministrativo No. 0813 del 19 de octubre de 2021.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y transportar todo el equipo profesional y técnico desde la zona urbana del municipio de Ibagué hasta las zonas rurales y urbanas de los municipios de Planadas, Rioblanco, San Antonio, Anzoátegui y Herveo en el departamento del Tolima, dentro de las salidas de campo programadas por el proyecto. 2. Tarjeta de operación nacional vigente que autorice a los vehículos automotores para prestar el servicio público terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte. La tarjeta debe contener la siguiente información: razón social, sede, y radio de acción de la empresa, clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo combustible del vehículo y otros datos como clase de transporte, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide. 3. Presentar y portar la Tarjeta de propiedad de propiedad de los vehículos. 4. Acreditar el buen funcionamiento de los vehículos y la vigencia de la revisión técnico-mecánica, el seguro obligatorio (SOAT), el seguro contractual y extracontractual para servicio público.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 14 de 52

Código: JC-P03-F33


Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021


5. Los conductores deben demostrar experiencia mínima de 5 años en servicio de conducción de vehículo de servicio público aportando certificaciones que indiquen el cumplimiento de la experiencia requerida.
6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente.
7. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.
8. Entregar los vehículos modelos 2018 en adelante, en condiciones de operación óptimas, equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
10. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
11. Cada vehículo debe contar con una póliza todo riesgo, la cual debe ser adjunta a la propuesta.
12. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas.
13. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.
14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>20. Aplicar actividades de autocuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>21. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.</p> <p>22. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente (inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud, pensión y ARL).</p> <p>23. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los viajes realizados por el contratista dentro del periodo a facturar. Así mismo el contratista deberá aportar comprobante de los pagos de aportes a seguridad social en los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. La fuente de financiación es el convenio interadministrativo No. 0813 del 19 de octubre de 2021.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación. La fuente de financiación es el convenio interadministrativo No. 0813 del 19 de octubre de 2021.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>La duración será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. En todo caso no podrá superar la vigencia del Convenio No. 0813 del 19 de octubre de 2021.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de \$29.107.652 Veinte y nueve millones ciento siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda corriente.</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>mil pesos moneda corriente M/CTE (\$29.107.652), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1211 del 16 de marzo del 2022.</p>
PRODUCTOS ENTREGABLES.	<p>Entregar informe de salidas realizadas con las especificaciones de los vehículos usados. El servicio requerido se prestará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>A. Se requiere de Vehículo tipo camioneta de servicio público, que deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) camioneta con Tracción 4X4 doble cabina 4 puertas. platón • En perfectas condiciones técnico- mecánicas. • Motor 4 tiempos. • Modelo 2011 en adelante. • Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. • Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. • Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. • Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. • Tercera luz de frenado (tercer stop) • Apoya cabezas en todos los asientos. • Espejo retrovisores laterales en ambos lados. • Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. <p>B. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de propiedad del vehículo • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. • Seguro obligatorio SOAT. • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. • Tarjeta de operación. <p>C. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte. • Incapacidad permanente. • Incapacidad temporal. • Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. • El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.L.M.V, por persona. <p>D. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte o lesiones a una persona. • Daño a bienes de terceros. • Muerte o lesiones a dos o más personas. • El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 SMLMV por persona. • Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)	<p>Para el seguro de cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 3. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. <p>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. 1. Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>

(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO


Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto.

Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO III


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	5 de abril de 2022
Observaciones a la invitación	6 de abril de 2022, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	7 de abril del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	8 de abril del 2022, HASTA LAS 5:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	8 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación	11 de abril del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	12 de abril del 2022, hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	13 de abril del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	13 de abril del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN


La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

REQUISITOS JURIDICOS:
 (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.


El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
 - 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO


En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.


El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.


En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:


- a) Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b) Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

- c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d) Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- a) Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:


(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez.

Se calcula con la siguiente fórmula:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de endeudamiento.
Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Índice de capital de trabajo.
Se calcula con la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.60 \text{ del presupuesto}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES PARA INTEGRANTES DEL OFERENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:


$$\text{Indicador} = (\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

$$(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

REQUISITOS TECNICOS:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP: El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), como mínimo Una (1) de la siguiente manera:


CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	transporte pasajeros por carretera

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

GRUPO 1


a) EXPERIENCIA:	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o certificaciones o facturas (donde conste que se ejecutó y se recibió a satisfacción por el contratante) con entidades públicas o privadas en actividades de transporte público
b) ACREDITACIÓN DE PERFIL:	<p>Empresa con tres (3) años de experiencia en la prestación de servicios de transporte público especializado de personal empresarial, a nivel de funcionarios de entidades oficiales y privadas, dentro y fuera del Departamento del Tolima, que este legalmente constituida e inscrita ante la cámara de comercio y habilitada mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	-Resolución Ministerio de Transporte. -Certificaciones de acreditación de calidad del servicio. -Contratos y/o certificaciones de contratos.
c) PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA.	El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección. El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.

GRUPO 2


a) EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o certificaciones o facturas (donde conste que se ejecutó y se recibió a satisfacción por el contratante) con entidades públicas o privadas en actividades de transporte público.
b) ACREDITACIÓN DE PERFIL:	Empresa con cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de transporte público especializado de personal empresarial, a nivel de funcionarios de entidades oficiales y privadas, dentro y fuera del Departamento del Tolima, que este legalmente constituida e inscrita ante la cámara de comercio y habilitada mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte. Para verificar dicho perfil deberá aportar: - Resolución Ministerio de Transporte. - Certificaciones de acreditación de calidad del servicio. - Contratos y/o certificaciones de contratos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

c) PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA.	<p>El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección. El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.</p>
---	--

GRUPO 3

a) EXPERIENCIA:	<p>El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o certificaciones o facturas (donde conste que se ejecutó y se recibió a satisfacción por el contratante) con entidades públicas o privadas en actividades de transporte público.</p>
b) ACREDITACIÓN DE PERFIL:	<p>Empresa con más de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de transporte público especializado de personal empresarial, a nivel de funcionarios de entidades oficiales y privadas, dentro y fuera del Departamento del Tolima, que este legalmente constituida e inscrita ante la cámara de comercio y habilitada mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte. Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p> <p>Resolución Ministerio de Transporte. Certificaciones de acreditación de calidad del servicio. Contratos y/o certificaciones de contratos.</p>
c) PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA.	<p>El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección. El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA.</p>
--	--

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación experiencia.
2. Evaluación económica.
3. Evaluación técnica.

Las formas de evaluación de la propuesta serán numéricas con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.


Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia del proponente (adicional a la solicitada).	30
Económico.	50
Técnica	20

A) EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos. El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado.

FACTOR	PUNTAJE
Mínimo 2	20
De 3 a 5	25
De 6 a 10	30

B) FACTOR ECONÓMICO: 50 puntos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Se otorga hasta 50 puntos a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas y administrativas exigidas, presente la oferta con el menor valor, es decir, teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente.

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA: 20 Puntos

El proponente deberá presentar

- Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz de los conductores de conformidad con lo establecido en la resolución 1555 de 27 de junio de 2005, expedida por el Ministerio de transporte.
- Presentar el contrato de trabajo y afiliación a seguridad social de los conductores.
- Plan y procedimiento en caso de accidentalidad.
- Los proponentes deberán de contar con monitoreo especial a través de SIG a través de un proveedor.


Se otorga hasta 20 puntos a la propuesta que, ajustándose a las características técnicas presente los certificados mencionados previamente. En forma descendente se restarán cinco (5) por cada certificado no presentado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación. El que obtenga mayor puntaje en el CUARTO criterio de ponderación.

En caso de que persista el empate se escogerá la propuesta de menor valor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.


18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.


2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
(cuando aplique)

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.


23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación.


25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 40 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 41 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (__) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____


Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 43 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 45 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo
Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de, identificada con
NIT No., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales,
cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la
propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en a los días del mes de de

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 46 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 47 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2022

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ___ de 2022

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. _____ de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. _____ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.


En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____ **[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]**

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 48 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.8


PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ objeto _____

La siguiente propuesta económica:

Actividad a ejecutar	Valor

Atentamente,


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 49 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 50 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.9

PROPUESTA TECNICA

Nosotros, _____ presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2022, objeto

La siguiente propuesta técnica:

Ítem	Cumple	No cumple
Vehículo tipo camioneta de servicio público, tracción 4X4 doble cabina 4 puertas, platón		
En perfectas condiciones técnico- mecánicas. Motor 4 tiempo		
Modelo 2011 en adelante.		
Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas; en cantidad necesaria para el buen		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 51 de 52
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

funcionamiento del vehículo.		
Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.		
Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.		
Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.		
Tercera luz de frenado (tercer stop)		
Apoya cabezas en todos los asientos.		
Espejo retrovisores laterales en ambos lados.		
Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.		

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizad



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **52** de **52**

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:

01-07-2021